

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13* de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite la factura N° 0040, extendida por "P.R.I.C.A.I. S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- obrante a fs. 2, correspondiente a estudios realizados durante los meses de enero, febrero y marzo de 1988,

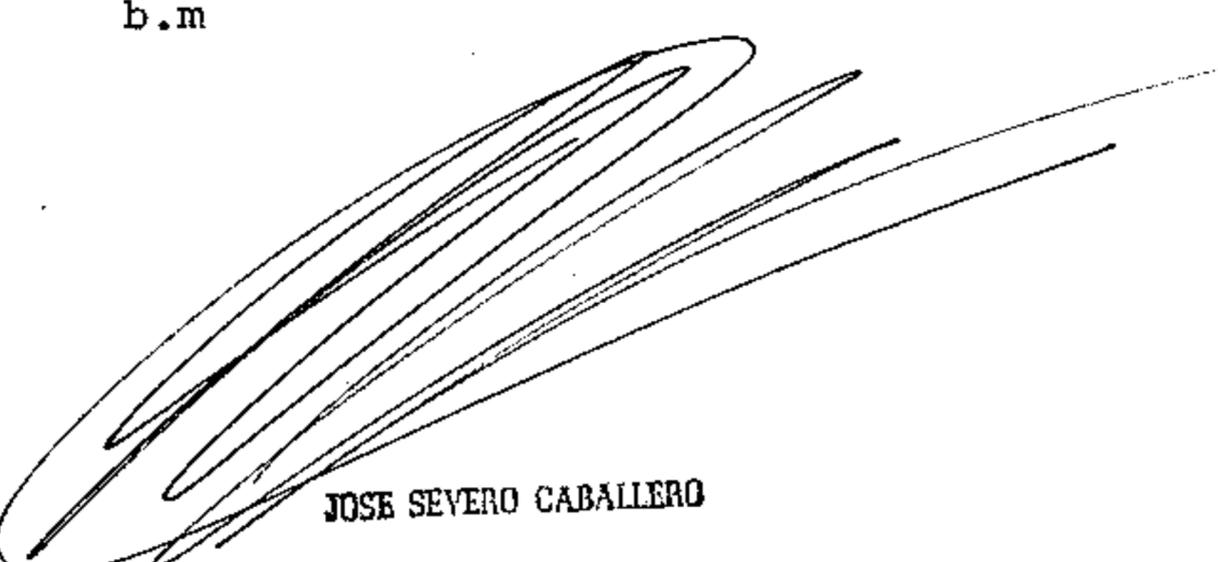
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES DIEZ MIL VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (A 10.021,20) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar dicha suma al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada exclusivamente a abonar la factura de fs. 2, presentada por la firma "P.R.I.C.A.I. S.A.".-

2°) Atender el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".--

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO